



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

**SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO
II TRIMESTRE DE 2020**

**Auditor
Sandra Patricia Uribe Hernández**

**Jefe de Control Interno
Ricardo Bogotá Camargo**

Bogotá D.C., agosto de 2020

Tabla de Contenido

INTRODUCCION.....	3
OBJETIVO	3
METODOLOGÍA.....	3
ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO II TRIMESTRE 2020.....	4
COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS.....	11
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	14
MANTENIMIENTO.....	16
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.....	17
SEGUIMIENTO DISPOSICIONES RELACIONADAS CON AUSTERIDAD DEL GASTO	19
CONCILIACIONES JUDICIALES	19
INFORMACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	20
REPORTE SEMESTRAL DE LAS METAS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1009 DE 2020 Y GASTOS DE PUBLICIDAD.....	21
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	23

INTRODUCCION

Este informe es elaborado por la Oficina de Control Interno de conformidad con el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 que establece la obligación de verificar en forma mensual el grado de cumplimiento de las disposiciones de austeridad y restricción del gasto, así como preparar un informe trimestral con destino al Representante Legal de la entidad. Según esta norma, en todo caso, es responsabilidad de los Secretarios Generales velar por el estricto cumplimiento de estas disposiciones”.

OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones relacionadas con austeridad del gasto público en el Departamento Nacional de Planeación en el segundo trimestre de 2020.

METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolla en dos capítulos así:

Análisis comparativo del Gasto. En este capítulo se efectúa un análisis general del gasto total y de gastos específicos: generales y de personal correspondientes al período informado. Se realiza un análisis comparativo con el gasto del trimestre inmediatamente anterior y con el mismo período en la vigencia anterior (a precios corrientes).

Este ejercicio se realiza con base en la información contable registrada en el sistema SIIF Nación cuya disponibilidad está sujeta a los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) en la Resolución No 375 de 2007 y la Circular Externa emitida por el Administrador del SIIF Nación. Para el segundo trimestre de 2020, el cierre de la información financiera se efectuó el 31 de julio de 2020.

Los estados financieros del Departamento Nacional de Planeación se preparan conforme a las “Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” establecidas en la Resolución 533 de 2015 expedida por la CGN y modificada por las Resoluciones 113 de 2016 y 484 de 2017. A partir de 2018, los estados financieros del DNP incorporan el movimiento de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 470 del 19 de agosto de 2016 expedida por la CGN. Para el registro contable de los gastos se mantiene el principio de Devengo según el cual, “los hechos económicos se reconocen en el momento en que sucedan con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalente de efectivo que se deriva de estos”

Para efectos de facilitar el análisis y las conclusiones, es pertinente precisar que en el sistema SIIF Nación los recursos del SGR, se registran en la Subunidad 051, los proyectos financiados con recursos de crédito y donación que requieren contabilidades independientes se registran por otras subunidades y los proyectos financiados con recursos nación, se registran en la Subunidad 000 denominada Gestión General (para éstos últimos, la agregación de centros de costos se lleva en detalle a nivel presupuestal).

Seguimiento disposiciones relacionadas con austeridad del gasto. En este capítulo se presentan los resultados de seguimiento a disposiciones vigentes que han sido seleccionadas para su verificación durante el período informado.

ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO II TRIMESTRE 2020

En el segundo trimestre de 2020 el total de gastos fue de \$56.408,34 millones de pesos, los cuales se distribuyen según fuente de financiamiento, así: con recursos del PGN: \$40.129,28 millones (71,14%) y recursos SGR \$16.279,06 millones equivalentes al 28,86%. Estos gastos se presentan en forma comparativa con el segundo trimestre de 2019 y I trimestre de 2020, según fuente (PGN y SGR) en el siguiente gráfico:

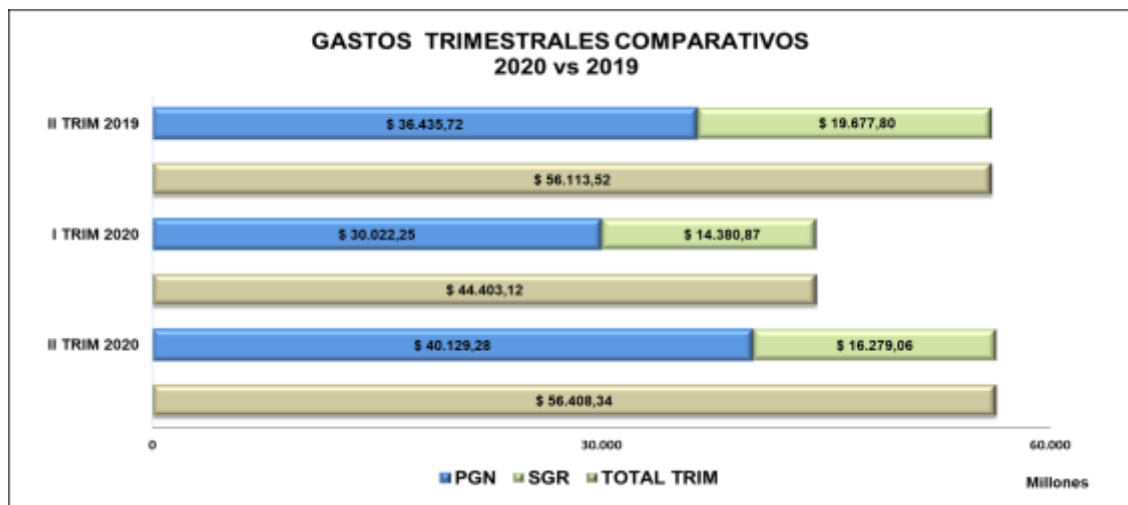


Gráfico 1. Análisis General del Gasto Comparativo I y II trimestre 2020 vs II Trimestre 2019, detalle fuente de financiamiento (PGN y SGR)

De acuerdo con su composición (Gastos de Personal y Gastos Generales), se presenta en cuadro a continuación el análisis de las variaciones entre el segundo y primer trimestre de 2020:

Variación II Trimestre de 2020 vs I Trimestre 2020 (precios corrientes)

Cuenta	II TRIM 2020	I TRIM 2020	Variación		Composición	
	\$ MILLONES		\$	%	Variación	Gasto
GASTOS DE PERSONAL	11.811,57	10.862,87	948,70	8,73%	7,90%	20,94%
GASTOS GENERALES	44.596,77	33.540,25	11.056,52	32,96%	92,10%	79,06%
TOTAL TRIMESTRE	56.408,34	44.403,12	12.005,23	27,04%	100,00%	100,00%
PROMEDIO MES	18.802,78	14.801,04	4.001,74			

Cuadro 1. Análisis gastos de personal y gastos generales I y II Trimestre de 2020

Comparados el segundo y primer trimestre de 2020, se observa un aumento en los gastos totales de \$12.005,23 millones de pesos (precios corrientes) equivalente al 27,04% lo cual se explica a partir del análisis de la composición del gasto, así:

En el segundo trimestre de 2020, los gastos generales suman \$44.596,77 millones que representan el 79,06% del total. Estos gastos registran un aumento de \$11.056,52 millones de pesos con respecto al primer trimestre de 2020 equivalente al 32,96%; esta variación se explica principalmente por el aumento registrado en los gastos de Comisiones, Honorarios y Servicios.

Los gastos de personal registrados en el segundo trimestre de 2020 por valor de \$11.811,57 representan el 20,94% e igualmente registran un aumento de \$948,70 millones de pesos (8,73%)

con respecto al primer trimestre de 2020; esta variación se explica principalmente por el aumento en los gastos de remuneración de servicios técnicos y el incremento salarial.

Variación II Trimestre de 2020 vs II Trimestre 2019

Cuenta	II TRIM 2020	II TRIM 2019	Variación		Composición	
	\$ MILLONES		\$	%	Variación	Gasto
GASTOS DE PERSONAL	11.811,57	16.104,30	-4.292,73	(26,66%)	(35,76%)	20,94%
GASTOS GENERALES	44.596,77	40.009,22	4.587,56	11,47%	38,21%	79,06%
TOTAL TRIMESTRE	56.408,34	56.113,52	294,83	0,53%	100,00%	100,00%
PROMEDIO MES	18.802,78	18.704,51	98,28			

Cuadro 2. Análisis gastos de personal y gastos generales II Trimestre de 2020 vs II Trimestre 2019

Los gastos totales del segundo trimestre de 2020 con respecto a los gastos en el mismo período del año 2019 registran un incremento de \$294,83 millones (0,53%), elevándose el promedio mensual en \$98,28 millones de pesos.

La variación negativa presentada en los gastos de personal (\$4.292,73 millones de pesos) y positiva en los gastos generales (\$4.587,56 millones) se explica, principalmente, por la reclasificación efectuada en los gastos por concepto de Honorarios de la subcuenta 510802 de gastos de personal a la subcuenta 511179 Honorarios de los gastos generales. La subcuenta 510802 fue eliminada del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para entidades de Gobierno por la Contaduría General de la Nación (CGN) según Resolución 432 de Diciembre 26 de 2019, razón por la cual se efectuó esta reclasificación.

Por otra parte, comparadas las subcuentas que componen los gastos generales del segundo trimestre de 2019 y 2020, se observó igualmente que la variación presentada se debe también, principalmente a la variación en los viáticos y gastos de viaje; estos gastos por valor de \$262,03 millones en el segundo trimestre de 2020 disminuyeron en \$1.319, 87 millones de pesos, si se comparan con el segundo trimestre de 2019 en el cual sumaron \$1.581,94 millones.

En capítulo a continuación se presenta el origen de las variaciones con base en análisis y verificaciones efectuadas en libros de contabilidad, información presupuestal y documentación soporte, disponible en el sistema de gestión documental ORFEO.

ANÁLISIS ESPECÍFICO GASTOS DE PERSONAL

En los gastos de personal, los rubros de mayor a menor representatividad en el segundo trimestre de 2020 corresponden a: Sueldos y Salarios: \$5.345,59 millones (45,3%) , Prestaciones Sociales: \$2.980,68 millones (25,2%); Remuneración Servicios Técnicos: \$1.634,36 millones (13,8%) y, Contribuciones Efectivas: \$1.227,52 millones (10,4%) como se observa en cuadro a continuación:

GASTOS DE PERSONAL	\$ Millones				
	II TRIM 2020	% PART	I TRIM 2020	% PART	VARIACION ABSOLUTA
SUELDOS Y SALARIOS	5.345,59	45,3%	5.051,58	46,5%	294,01
PRESTACIONES SOCIALES	2.980,68	25,2%	3.087,25	28,4%	-106,57
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	1.634,36	13,8%	1.133,65	10,4%	500,71
CAPACITACIÓN, BIENESTAR Y ESTÍMULOS	66,52	0,6%	11,85	0,1%	54,66
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.227,52	10,4%	1.096,47	10,1%	131,05
APORTES SOBRE LA NÓMINA	556,90	4,7%	482,07	4,4%	74,83
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	11.811,57	100,0%	10.862,87	100,0%	948,70
				Variación %	8,73%

Cuadro 3. Composición y variación de gastos de personal II y I trimestre de 2020

Los sueldos y salarios presentados en el cuadro 3 incluyen: sueldos de personal, gastos de representación, horas extras, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, incapacidades, bonificaciones, dotaciones y gastos de viaje. Por su parte, las contribuciones efectivas incluyen cotizaciones a seguridad social en salud, pensiones y ARL.

En el segundo trimestre de 2020 los gastos de personal por valor de \$11.811,57 millones, aumentaron en \$948,70 millones (a precios corrientes) con respecto a los gastos registrados en el primer trimestre de 2020, variación equivalente al 8,73%.

La variación en los gastos de personal comparados el primer y segundo trimestre de 2020, se explica, entre otros, por los siguientes hechos económicos y contables:

✓ Nivel de Salarios

Según el Decreto 304 de febrero 27 de 2020, el Gobierno Nacional fijó las escalas salariales y remuneraciones para empleados públicos del orden nacional estableciendo un incremento en el nivel de salarios del 5,12%, el cual es retroactivo al 1º de enero de 2020. Este aumento tiene efecto directo en las prestaciones sociales y explica la variación presentada con respecto al año 2019 en los rubros correspondientes a gastos de personal.

✓ Nivel de gastos asociados a la contratación de apoyo a la gestión, registrados en las cuentas de Remuneración Servicios Técnicos.

Los gastos por concepto de Remuneración de Servicios Técnicos en el segundo trimestre de 2020 (\$1.634,36 millones) aumentaron en la suma de \$500,71 millones de pesos con respecto al primer trimestre de 2020 (\$1.133,65 millones) y con respecto al segundo trimestre de 2019 aumentaron en \$350,63 millones. En los períodos comparados de 2019 y 2020, los gastos de remuneración de servicios técnicos se financiaron 100% con recursos del SGR. En el segundo trimestre de 2020 se

registraron un total de 139 contratos, mientras que en el primer trimestre se registraron 122 contratistas con obligaciones causadas.

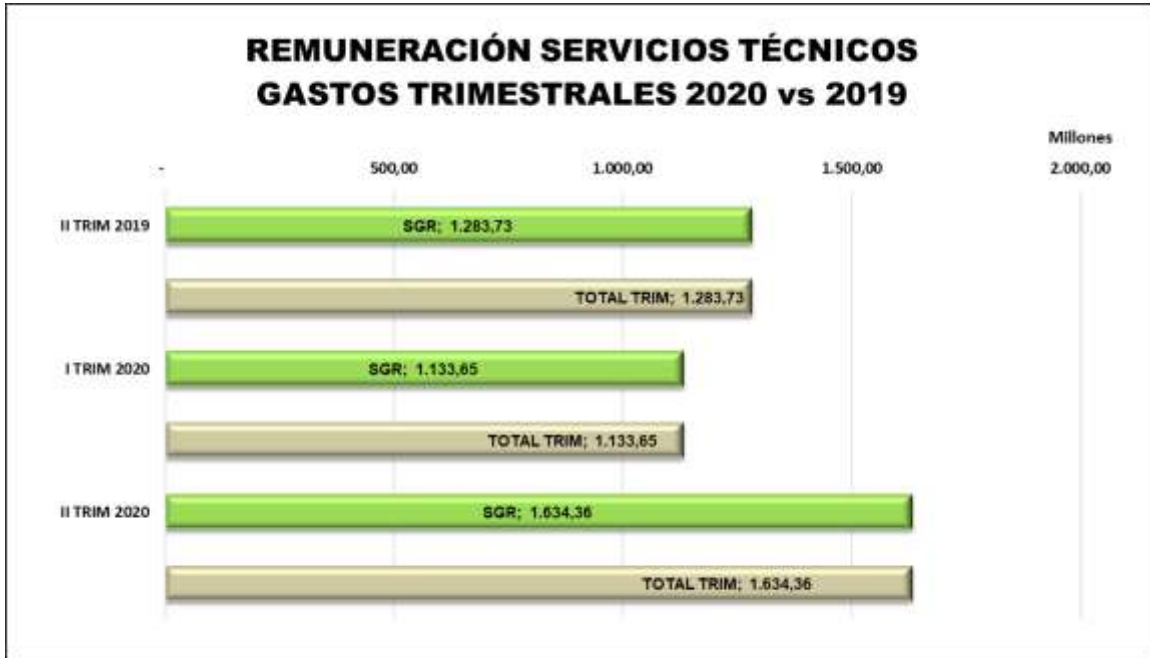


Gráfico 2. Gastos de Remuneración Servicios Técnicos 2020 vs 2019
Fuente Contabilidad SIIF Nación (\$Millones)

Es pertinente aclarar que las obligaciones por remuneración de servicios técnicos se registran según recibo a satisfacción que se expide mes vencido y que los contratos financiados con recursos de PGN se registran en la cuenta de Gastos Generales, subcuenta 511179 de honorarios, mientras que los financiados con recursos del SGR, se registran como gastos de personal en la subcuenta 510801 de Remuneración Servicios Técnicos; frente a esta situación, presentada en informes anteriores, el grupo de contabilidad informó que se registra de esta forma considerando lo dispuesto en el TCON 10 de SIIF Nación.

La siguiente es la distribución de los gastos de remuneración de servicios técnicos en el segundo trimestre de 2020, según de dependencias y número de contratistas financiados con recursos del SGR y que presentaron cuenta en el período:

DEPENDENCIA	No. CONTRATISTAS	MOV II TRIM 2020	%PART
DIRECCION INVERSIONES FINANZAS PUBLICAS	22	\$ 497.798.312	30,46%
OFICINA ASESORA JURIDICA	18	335.343.010	20,52%
SUBDIRECCION FINANCIERA	21	169.340.853	10,36%
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	14	104.580.439	6,40%
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	12	99.382.832	6,08%
DIRECCION DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS-SIEC-MAPAINVERSION	7	91.504.936	5,60%
SUBDIRECCION RECURSOS HUMANOS	13	90.872.132	5,56%
DIRECCION GENERAL	8	60.939.137	3,73%
GRUPO COMUNICACIONES	2	53.302.000	3,26%
DSEPP - DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	5	50.363.776	3,08%
GRUPO DE CONTRATACION	13	49.036.686	3,00%
GRUPO DE PLANEACION	3	19.300.000	1,18%
SECRETARIA GENERAL	1	12.600.000	0,77%
TOTAL	139	\$ 1.634.364.113	100,00%

Cuadro 4. Composición Remuneración Servicios Técnicos por Dependencia II trimestre de 2020
Fuente SIIF SGRP (\$Millones)

De acuerdo con el análisis de gastos por concepto de remuneración de servicios técnicos en el segundo semestre de 2020, del total de gastos \$1.634,36 millones de pesos, el 30,46% (\$497,79 millones) corresponden a la financiación con recursos del SGR de 22 contratos suscritos para el apoyo de la Dirección de Inversión y Finanzas Públicas (DIFP) y el 20,52% (\$335,34 millones) a 18 contratos de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), siendo estos los más representativos. Según informe de compromisos presupuestales, se registraron 18 nuevos contratos en el segundo trimestre de 2020 por un total de \$956.51 millones de pesos.

✓ **Nivel de Ocupación de la Planta de Personal**

La planta de personal del DNP fue modificada según Decreto 2190 de diciembre 23 de 2017. A partir de esta fecha se encuentra conformada por un total de 402 cargos distribuidos así: 387 (planta permanente) y 15 cargos en planta temporal.

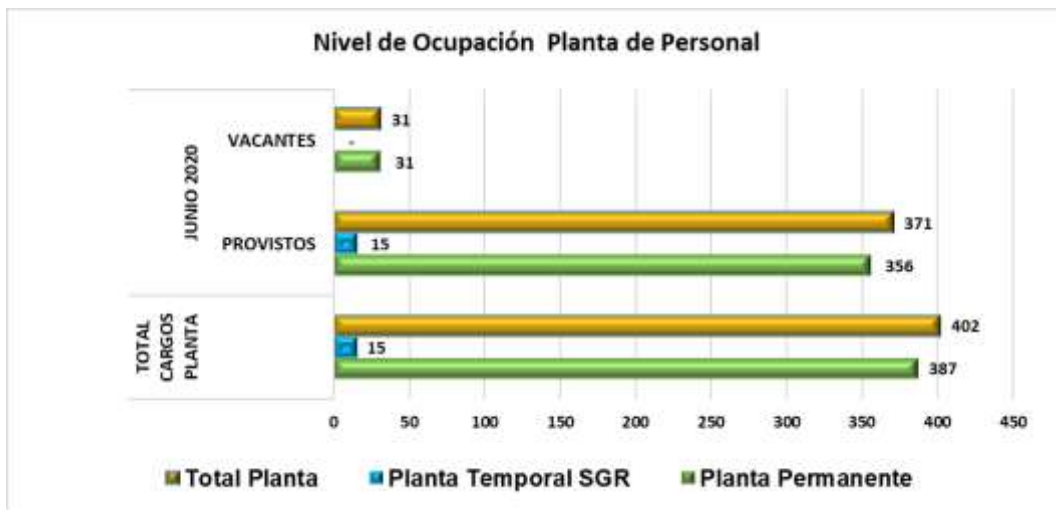


Gráfico 3. Nivel de Ocupación Planta de Personal a junio 2020. Fuente: Recursos Humanos

Según informes de Recursos Humanos, al cierre del segundo trimestre de 2020, el total de cargos provistos era de 371 cargos (Planta permanente: 356 y planta temporal: 15). Las vacantes en el segundo trimestre de 2020 (31 en total) se ubicaron únicamente en la Planta permanente distribuidas así: 10 temporales y 21 definitivas. El promedio de vacancia de la planta de personal en el trimestre fue de 32 vacantes; la planta temporal inició con una (1) vacante que fue provista en el mes de abril de 2020. Respecto del primer trimestre de 2020, las vacantes pasaron de 40 en el mes de marzo a 31 en junio de 2020. La movilidad de personal incide en el nivel de gastos causados en el segundo trimestre de 2020.

ANALISIS ESPECÍFICO GASTOS GENERALES

Los gastos generales correspondientes al segundo trimestre de 2020 (\$44.596,77 millones de pesos) aumentaron en \$11.056,52 millones (32,96%) con respecto al primer trimestre de 2020 (\$33.540,25 millones). Así mismo, aumentaron en \$4.587 millones con respecto al mismo período en el año 2019 (\$40.009,22 millones de pesos), como se detalla en el siguiente gráfico:



Gráfico 4. Gastos Generales trimestrales 2020 vs II trimestre 2019
 - Fuente Contabilidad SIIF Nación (\$Millones)

La variación presentada en los gastos generales del segundo trimestre con respecto al primer trimestre de 2020 se explica principalmente por el movimiento de la cuenta de Comisiones, Honorarios y Servicios (que aumentó en \$10.018,32 millones). En orden de cuantía, se encuentran los siguientes gastos que registraron aumentos en el mismo período: mantenimiento (\$544,21 millones de pesos), Publicidad y propaganda (\$449,83 millones) y Organización de Eventos (\$348,83 millones).

En cuadro a continuación se presentan de forma comparativa y detallada los gastos generales causados en el primer y segundo trimestre de 2020, identificando las fuentes de financiamiento según PGN y SGR, su participación dentro del total del trimestre y la variación en términos absolutos:

Cuenta	MILLONES DE PESOS						
	II TRIM 2020					I TRIM 2020	Variación
	PGN	% PART	SGR	% PART	TOTAL		
COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	27.187,39	88,6%	11.752,99	84,5%	38.940,37	28.922,05	10.018,32
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	193,26	0,6%	163,10	1,2%	356,36	383,73	-27,37
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,77	0,0%	23,15	0,2%	35,92	9,89	26,03
MANTENIMIENTO	626,98	2,0%	13,07	0,1%	640,05	95,84	544,21
SERVICIOS PÚBLICOS	452,94	1,5%	94,04	0,7%	546,98	364,96	182,02
ARRENDAMIENTOS	899,75	2,9%	1.105,69	8,0%	2.005,45	1.858,97	146,48
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	234,29	0,8%	27,79	0,2%	262,07	1.087,86	-825,79
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-	0,0%	449,83	3,2%	449,83	0,00	449,83
IMPRESOS, PUBLIC. SUSCRIP Y AFILIACIÓN	12,78	0,0%	-	0,0%	12,78	27,34	-14,56
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	333,82	1,1%	129,21	0,9%	463,03	289,28	173,75
SEGUROS GENERALES	110,97	0,4%	0,61	0,0%	111,58	59,44	52,14
CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN	-5,93	0,0%	-	0,0%	-5,93	5,93	-11,86
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7,01	0,0%	-	0,0%	7,01	26,11	-19,10
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA	203,33	0,7%	104,89	0,8%	308,22	188,04	120,18
ORGANIZACION DE EVENTOS	426,76	1,4%	-	0,0%	426,76	77,93	348,83
OTROS GASTOS GENERALES	0,01	0,0%	36,28	0,3%	36,29	142,89	-106,60
Total general	30.696,12	100,0%	13.900,65	100,0%	\$ 44.596,77	\$ 33.540,25	\$ 11.056,52
						Variación %	32,96%

Cuadro 5. Gastos generales consolidados II y I Trimestre 2020 - Distribución gastos 2020 según fuente financiación: PGN y SGR

Por otra parte, los rubros más representativos del total de gastos generales y la composición en el período analizado son los siguientes: Comisiones, Honorarios y Servicios 87,32%; Arrendamientos 4,50%; Servicios Públicos 1,23%; Comunicaciones y Transporte 1,04%; Viáticos y gastos de Viaje 0,59%; Vigilancia y Seguridad 0,80%; Servicio de Aseo y Cafetería 0,69%.

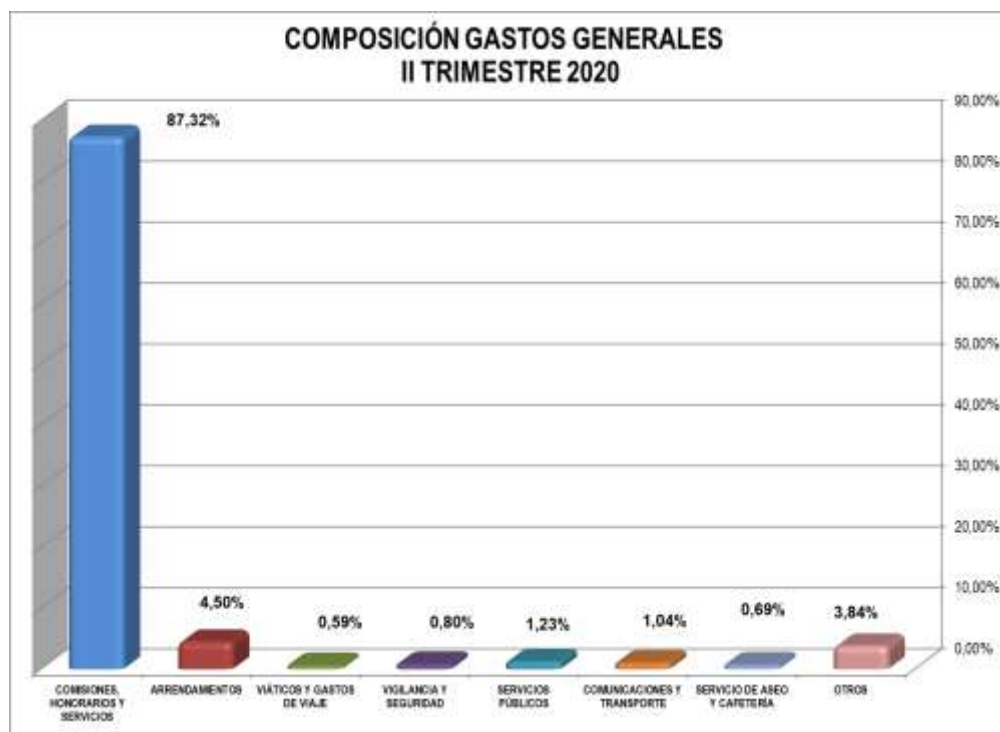


Gráfico 5. Composición de los gastos generales II trimestre de 2020

A continuación, se presenta el análisis de los rubros con las variaciones más representativas según comparación efectuada entre el segundo y primer trimestre de 2020:

COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS

Los gastos causados por concepto de comisiones, honorarios y servicios en el segundo trimestre de 2020 por valor de \$38.940,37 millones, aumentaron en \$5.676,04 millones con respecto al mismo trimestre en 2019 (\$33.264,33 millones). Con relación al primer trimestre de 2020, los gastos por este mismo concepto aumentaron en la suma de \$10.018,32 millones, al pasar de \$28.922,05 millones de pesos a \$38.940,37. En el siguiente gráfico, se presentan de forma comparativa, los gastos trimestrales causados en las vigencias 2020 y 2019:



Gráfico 6. Comisiones, Honorarios y Servicios primer y segundo trimestre de 2020

Como se observa en el gráfico anterior, las Comisiones, Honorarios y Servicios financiados con recursos del SGR en el segundo trimestre de 2020 fueron de \$11.752,99 millones de pesos (30,18% del total de esta cuenta) mientras que en el mismo trimestre del año 2019, sumaron \$9.714,54 millones equivalentes al 29,2% del total de esta cuenta.

Con respecto al primer trimestre de 2020, los honorarios financiados con recursos del SGR aumentaron en el segundo trimestre de 2020 en la suma de \$1.391,62 millones de pesos (pasaron de \$10.361,36 a \$11.752,99 millones). El siguiente es el detalle de la variación a nivel de Subunidades (por proyectos) entre el I y II trimestre 2020:

Código Sub unidad 03-01-01	Proyecto DNP	II TRIM 2020	I TRIM 2020	Variación		Composición	
		\$ MILLONES		\$	%	Variación	Gasto
000	GESTIÓN GENERAL	16.861,21	12.402,46	4.458,75	35,95%	44,51%	43,30%
012	IAF REGALÍAS DIRECTAS	-1,30	104,40	-105,70	-101,25%	-1,06%	0,00%
041	ESTRATEGÍAS DE LA POLÍTICA LOGÍSTICA NACIONAL	347,63	226,72	120,91	53,33%	1,21%	0,89%
042	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO	6.204,42	4.651,57	1.552,85	33,38%	15,50%	15,93%
044	PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACION PRIVADA	2.509,75	431,68	2.078,07	481,40%	20,74%	6,45%
046	MAPA INVERSIONES	114,06	20,20	93,86	464,65%	0,94%	0,29%
047	EFICIENCIA AL SERVICIO DEL CIUDADANO	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
048	CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ	271,61	5,20	266,41	5123,27%	2,66%	
050	DNP EJEC FNR-L	-0,67	53,78	-54,45	-101,25%	-0,54%	0,00%
051	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	11.752,99	10.361,36	1.391,63	13,43%	13,89%	30,18%
052	CAF ADECUACION DE TIERRAS Y EXTENSION AGROPECUARIA INTEGRAL	456,82	70,89	385,92	544,36%	3,85%	1,17%
053	DNP EJECUCION CONTRATOS PLAN	13,63	442,52	-428,89	-96,92%	-4,28%	0,04%
54	DNP CATASTRO MULTIPROPOSITO	410,24	151,28	258,96	171,18%	2,58%	1,05%
TOTAL		\$ 38.940,37	\$ 28.922,05	\$ 10.018,32	34,64%	100,00%	100,00%

Cuadro 6. Comisiones, Honorarios y Servicios Operativos por Sub Unidades

En el segundo trimestre de 2020, las subunidades que presentan la ejecución más representativa respecto del total del gasto corresponden en su orden a la Subunidad Gestión General (Subunidad 000, 43,30%); Sistema General de Regalías (Subunidad 051: 30,18%); Programa de Fortalecimiento Crédito 8320-CO (Subunidad 042: 15,93%) y Programa de Apoyo a la Participación Privada (Subunidad 044, 6,45%)

La variación presentada en los gastos por concepto de Comisiones, Honorarios y Servicios financiados con recursos de inversión, con respecto al primer trimestre de 2020, se explica entre otros aspectos, básicamente por lo siguiente:

- El gasto se afecta dependiendo de la fecha de recibo a satisfacción de los productos y/o servicios pactados de conformidad con el plan operativo de cada uno de los proyectos. En el segundo trimestre de 2020, se causaron honorarios y servicios según recibo a satisfacción de 728 contratistas financiados con recursos del PGN y SGR; mientras que en el primer trimestre de 2020 se causaron gastos por este mismo concepto de gasto correspondientes a cuentas de 646 contratistas (financiados igualmente con recursos de PGN y SGR).
- Las comisiones, honorarios y servicios clasificados como gastos generales corresponden a contratos de consultoría y de servicios profesionales efectuados para la ejecución de proyectos de inversión formulados en el marco de las funciones del Departamento; en el año 2020, se incluyen además los gastos por este mismo concepto relacionados con los contratos de apoyo a la gestión, los cuales se venían registrando en años anteriores en la cuenta de Gastos de Personal: Remuneración Servicios Técnicos.

Según registros auxiliares por tercero de las cuentas de comisiones, honorarios y servicios, la distribución del gasto en el segundo trimestre de 2020 se presenta en cuadro a continuación:

CONTRATISTA	MOV II TRIM 2020 Millones de \$\$	% PART.
En Territorio	\$ 19.163,88	49,21%
CONSORCIO UNION CEMOSA	\$ 1.316,28	3,38%
INDRA COLOMBIA S.A.S.	\$ 599,70	1,54%
ECONOMETRIA SA	\$ 554,56	1,42%
ARUP COLOMBIA SAS	\$ 398,44	1,02%
COMWARE S.A.	\$ 263,03	0,68%
Subtotal	\$ 22.295,89	57,26%
Otros 722 Contratistas	\$ 16.644,45	42,74%
TOTAL	\$ 38.940,33	100,00%

Cuadro 7. Comisiones, Honorarios y Servicios Operativos I Trimestre 2020 - Contratistas

La distribución porcentual de las Comisiones, Honorarios y Servicios en el segundo trimestre de 2020 se presenta en el siguiente gráfico:

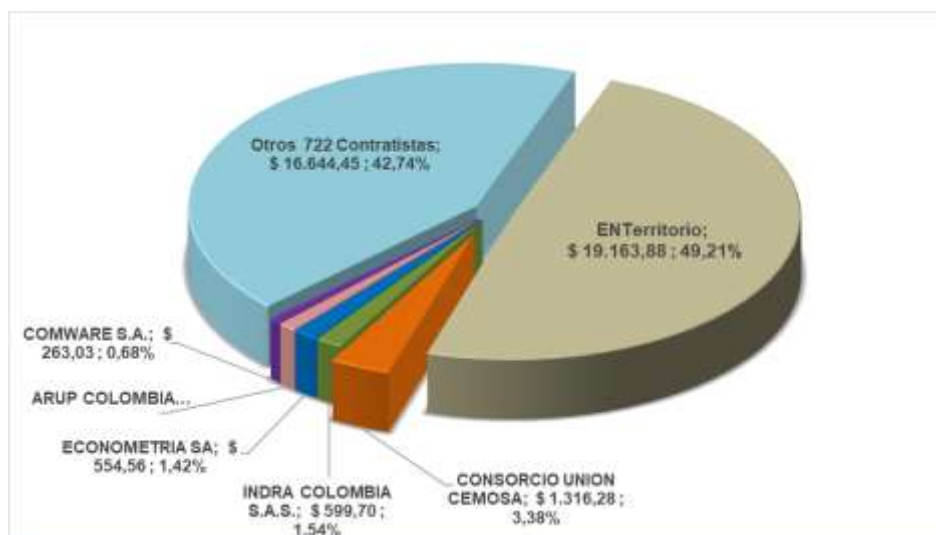


Gráfico 7. Distribución Gastos por Comisiones, Honorarios y Servicios II Trimestre 2020

De acuerdo con el análisis gráfico se observa que el 49,21% de los honorarios, comisiones y servicios registrados en el segundo trimestre de 2020, se concentra en “En Territorio” (\$19.163,88 millones de pesos); en segundo lugar, se registran un total de 722 contratistas que representan el 42,74% y que suman gastos por valor de \$16.644,45 millones de pesos; finalmente, se identifican cinco (5) contratos cuyos honorarios se encuentran entre 1.316,28 y 263 millones de pesos según detalle presentado en el cuadro 7.

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL “EN TERRITORIO”

Los gastos registrados a nombre de En Territorio, en el segundo trimestre de 2020, se presenta detallados a nivel de convenios, según cuadro a continuación:

CONTRATO	OBJETO	VIGENTE HASTA	VR TOTAL CONTRATO	CONCEPTO REGISTRADO	MOVIMIENTO II TRIM 2020
DNP-OR-060-2015 (FONADE 215082) Crédito BIRF 8320-CO	Asistencia Técnica para Ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de las Entidades Territoriales"	30/06/2020	Valor Total \$ 128.312,54 Remunerac.Gestión: \$8.952,04 Gestión del Proyecto: \$119.360,50 (Otrosí 7)	Movimiento Proyecto 8320-CO FONADE abril a junio de 2020	6.204,42
DNP 492-2019 (FONADE 219002)	Contrato Interadministrativo de Gestión de Proyectos para apoyar la transición y articulación de los Contratos Plan/Paz vigentes hacia el modelo de los Pactos Territoriales, así como el proceso y seguimiento a los contratos Plan vigentes	26/12/2019	Valor Total 2019 \$5.647,34 Gestión del Proyecto: \$5.253,34 Cuota de Admón: \$394,00	Ejecución Convenio abril y mayo de 2020	13,63
DNP-646-2016 (FONADE 216220)	Gerenciar el proyecto con el fin de realizar la implementación de la nueva metodología de focalización del sistema de identificación de potenciales beneficiarios de los programas sociales SISBEN IV	30/06/2020	Valor Total \$ 70.348,85 Cuota Gerencia: \$ 6.867,39 Gestión del Proyecto: \$63.481,11	Ejecución Convenio abril a Junio de 2020	1.476,79
SGR-080-2019 (219001)	Gestionar el apoyo administrativo y logístico para el desarrollo de las actividades del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del Sistema General de Regalías (SGR) que el DNP administra a través de la DVR	23/09/2020	Valor Total \$56.781,23 Remunerac. Gestión: \$ 3.314,91 Gestión del Proyecto: \$53.466,32	Movimiento de proyecto meses de abril a Junio de 2020 según informes de ejecución financiera.	11.469,03
SGR-120-2019 (219138)	Gestionar Apoyo operativo y administrativo para el desarrollo de las actividades de asistencia técnica a las entidades públicas en el territorio nacional y demás órganos y actores del Sistema General de Regalías SGR	3/07/2020	Valor Total \$ 27.760,56 Remunerac. Gestión: \$1.936,78 Gestión del Proyecto: \$25.823,78	Ejecución Convenio abril a Junio de 2020	
TOTAL HONORARIOS Y SERVICIOS					\$ 19.163,88

Cuadro 8. Honorarios y Servicios registrados FONADE – II Trimestre 2020

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

En el segundo trimestre de 2020 se registraron gastos de viáticos y viaje por valor de \$262,07 millones de pesos, los cuales disminuyeron en \$825,78 millones con respecto al primer trimestre de 2020 (\$1.087,86 millones) equivalentes al -75,91%. Con relación al mismo trimestre en 2019, disminuyeron en \$1.319,87 millones equivalentes a una variación del -83,4% (los gastos pasaron de \$1.581,95 millones en 2019 a \$262,07 en el segundo trimestre de 2020). Este análisis se presenta en forma gráfica a continuación:



Gráfico 8. Viáticos y gastos de viaje -comparativos I y II trimestre de 2020 vs II Trimestre de 2019

Como se observa en el gráfico anterior, los viáticos y gastos de viaje disminuyeron significativamente en el segundo trimestre de 2020 con respecto al mismo trimestre en el año 2019 y al primer trimestre de 2020. Esta situación se presenta debido a la Emergencia Sanitaria y medidas de aislamiento preventivo obligatorio emitidas por el Gobierno Nacional desde el 19 de marzo a la fecha, según las cuales se han limitado los desplazamientos y vuelos nacionales e internacionales y a partir de lo cual la entidad ha optado por fomentar reuniones virtuales para el desarrollo de sus funciones, aprovechando las herramientas tecnológicas disponibles.

Los viáticos financiados con recursos del SGR pasaron de \$588,59 millones de pesos en el primer trimestre de 2020 a \$27,79 millones de pesos en el segundo trimestre; igualmente, los viáticos financiados con PGN disminuyeron pasando de \$499,27 millones a \$234,29 millones.

Los gastos analizados incluyen, tanto los viáticos y gastos de viaje causados con ocasión de comisiones de funcionarios, como los gastos de desplazamiento liquidados en desarrollo de contratos y el costo de los tiquetes respectivos.

En cuadro a continuación se presentan los viáticos y gastos de viaje causados en el segundo trimestre de 2020, según subunidades (proyectos) a nivel comparativo con el primer trimestre de 2020:

Viáticos y Gastos de Viaje por Subunidades (Proyectos)

Código Sub unidad 03-01-01	Proyecto	II TRIM 2020	I TRIM 2020	Variación		Composic.	
		\$ Millones	\$	%	Variación	Gasto	
000	GESTIÓN GENERAL	195,37	420,77	-225,40	-53,57%	27,30%	74,55%
041	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA LOGISTICA NACIONAL	4,34	0,38	3,95	1028,29%	-0,48%	1,65%
044	PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACION PRIVADA	0,75	4,34	-3,59	-82,78%	0,43%	0,29%
042	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO	33,83	73,78	-39,95	-54,14%	4,84%	12,91%
051	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	27,79	588,59	-560,80	-95,28%	67,91%	10,60%
TOTAL		262,07	1.087,86	-825,79	-75,91%	100,00%	100,00%

Cuadro 9. Distribución por Subunidades Viáticos y Gastos de Viaje Administrativos y Operativos

I y II Trimestre 2020

De acuerdo con la composición de los gastos de viáticos y gastos de viaje, se encuentran en primer lugar, los gastos de desplazamiento financiados con recursos del PGN (Subunidad 000 Gestión General) por valor de \$195,37 millones equivalentes al 74,55%; en segundo lugar se encuentran los gastos desembolsados para el programa de Fortalecimiento (Subunidad 042) por valor de \$33.83 millones (12,91%) y en tercer lugar, los viáticos financiados con recursos del SGR (subunidad 051) por valor de \$27,79 millones equivalentes al 10,60% del total.

Del total de viáticos y gastos registrados (\$262,07 millones), el 71,63%, esto es la suma de \$187,72 millones de pesos corresponde a Tiquetes aéreos adquiridos con la firma MAYATUR S.A.S.

En 2020 se constituyó una caja menor financiada con recursos del Presupuesto General de la nación para la ejecución de Viáticos y Gastos de viaje (funcionarios). De acuerdo con arquezos realizados por esta Oficina entre enero y junio de 2020 se habrían ejecutado recursos por un valor aproximado de \$50,5 millones por este concepto, a través de esta caja menor. En el siguiente cuadro se presentan en detalle los documentos soporte para la constitución de esta caja y el monto autorizado:

Caja Menor	Responsable	Norma que Rige la Caja		RESOLUCION CONSTITUCIÓN		CDP		REGISTRO RP		Monto Autorizado \$Miles
		Decreto	Fecha	No.	Fecha	No.	Fecha	No.	Fecha	
Viáticos y Gastos de Viaje DNP	COORD. GRUPO CENTRAL DE CUENTAS	1068	26/05/2015	0138	16/01/2020	49920	13/01/2020	39920	16/01/2020	50.000

Cuadro 10. Cajas Menores- Viáticos y gastos de Viaje

MANTENIMIENTO

En el segundo trimestre de 2020 se registraron gastos por concepto de mantenimiento por valor de \$640,05 millones de pesos, mientras que en el primer trimestre de esta vigencia los gastos fueron \$95,84 millones de pesos, a partir de lo cual se observa un incremento de \$544,21 millones. Comparado el gasto del segundo trimestre de 2020 con el mismo trimestre en el año 2019 (\$50,17 millones) se observa, igualmente, un aumento en el gasto de \$588,89 millones. Este análisis se presenta en forma gráfica a continuación:

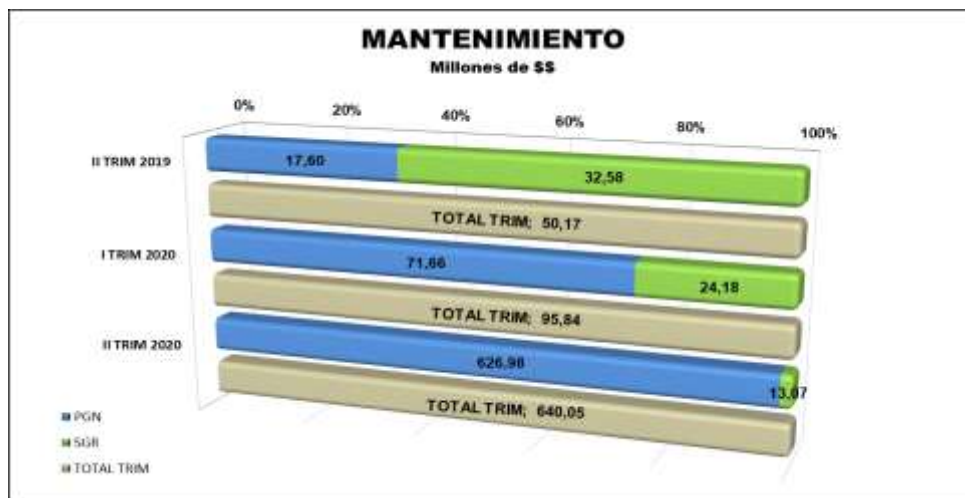


Gráfico 9. Gastos de Mantenimiento Trimestrales 2020 vs 2019

Realizado el análisis a nivel de tercero se observó que el gasto por concepto de mantenimiento más representativo en el segundo trimestre de 2020 corresponde a la suma de \$400 millones equivalentes al 62,5% del total registrado, financiada con recursos del PGN; este valor corresponde al pago único del Contrato DNP 643-2020 suscrito con la firma BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC, suma causada según comprobante 8905 de 29/04/2020 por concepto de soporte técnico y mantenimiento premier a la infraestructura tecnológica del DNP, soporte que según plazo de vigencia se prestará hasta abril de 2021.

En segundo lugar, se registra en esta cuenta de mantenimiento, la suma de \$145,09 millones de pesos correspondientes a los pagos 14 a 16 efectuados en desarrollo de la Orden de Compra 34352 del Acuerdo Marco de Precios CCE-427-1-AMP-2016 cuyo objeto es la prestación de servicios de conectividad terrestre a internet y entre puntos de manera ininterrumpida.

Respecto de la orden de compra 34352 según radicado 20203300073823 de mayo 26 de 2020, el supervisor solicitó su adición por \$438 millones y prórroga hasta noviembre de 2020 (vencimiento inicial en julio de 2020); lo anterior, con base en la situación presentada con ocasión de las medidas de aislamiento obligatorio y necesidad de trabajo en casa del 80% de los colaboradores del DNP y con fundamento legal en el artículo 8 del Decreto 537 de 2020, el cual permite adicionar a los contratos sin limitación de valor, el artículo 8 del Decreto 440 de 2020, que permite adicionar los contratos estatales más del 50% de su valor inicial, por el tiempo que dure el estado de emergencia económica, social y ecológica, y que se encuentra establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80/93, la Resolución 00844 del 26 de mayo de 2020, por medio de la cual se prorroga la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020, el literal g de la Directiva No. 16 de 2020 de la Procuraduría General de la Nación y la Directiva Presidencial 03 de 2020. De acuerdo con lo anterior, a partir del segundo semestre el costo mensual incluirá servicios nuevos de interconexión de los centros de datos del DNP.

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

En el segundo trimestre de 2020 se registran en la cuenta 511120 "Publicidad y propaganda" \$449.825.769 ejecutados en los meses de mayo y junio con cargo a recursos del Sistema General de Regalías (SGR) a través del proyecto PNUD 75077 y según contrato con la firma Avant Garde Relaciones Públicas Ltda.

De acuerdo con notas a los estados financieros del proyecto esta suma corresponde "a gasto de publicidad de banners para promover y divulgar por diferentes medios de comunicación las acciones del Sistema General de Regalías, SGR y del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, SMSCE en cabeza de su dirección de vigilancia, DVR a fin de generar un acercamiento con la ciudadanía en general y mantener informados a las entidades territoriales beneficiarias de los recursos de regalías".

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

En el segundo trimestre de 2020 se registraron gastos por concepto de organización de eventos por valor de \$426,76 millones de pesos, mientras que en el primer trimestre de esta vigencia los gastos fueron \$77,93 millones de pesos, a partir de lo cual se observa un incremento de \$348,82 millones. Comparado el gasto del segundo trimestre de 2020 con el mismo trimestre en el año 2019 (\$986,86 millones) se observa que el gasto disminuyó en \$560,10 millones. Este análisis se presenta en forma gráfica a continuación:



Gráfico 10. Gastos de Organización de Eventos Trimestrales 2020 vs 2019

Los gastos de organización de eventos registrados en el segundo trimestre de 2020 corresponden a los ejecutados en desarrollo del contrato DNP-337 SGR-084 suscrito con la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. con el objeto de “ Prestar apoyo logístico para la coordinación, organización y realización de eventos, ferias y/o actividades relacionadas, dentro del marco de competencias del Departamento Nacional de Planeación”

En el segundo trimestre de 2020, el evento más representativo se registra según factura TQHT-1706 de 21 de abril de 2020 por valor de \$210.415.800 por concepto de servicios de operación logística prestados con el objetivo de lograr posicionamiento en redes sociales y buscadores web que promuevan efectivamente el contenido de la página web y redes sociales del DNP relacionados con el CONPES y decreto presidencial sobre la devolución del IVA.

En este período se registran según facturas eventos realizados en el primer trimestre de 2020, lo cual explica en parte el aumento de gastos presentado. Es el caso del evento 13 Mesas Presupuestales realizado del 16 de febrero al 3 de marzo de 2020 y facturado en el mes de abril TQHT 1700 por valor de \$43.935.656 según detalle de solicitud así: “Mesas de trabajo entre el Gobierno Nacional y los representantes de la MPC para precisión de las partidas presupuestales (PGN, SGR, SGP y otros) de 2020 y 2021 en relación al cumplimiento de los 216 acuerdos del PND 2018-2022 (Educación, Minas y Energía, Salud, Función Pública, Ambiente, Relaciones Exteriores, Justicia, Comercio, Transporte, Cultura, Inclusión Social, CTel y Comunicaciones).

De acuerdo con información solicitada a la Secretaria General con respecto a las medidas de austeridad adoptadas para el cumplimiento del artículo 10 “Eventos Operadores Logísticos” del Decreto 1009 de 2020, esta dependencia informó que “Durante el primer semestre se llevaron a cabo 52 eventos de carácter presencial, a partir del 13 de marzo y como consecuencia del confinamiento obligatorio a causa del COVID 19 fueron cancelados los eventos programados para los meses siguientes”. Así mismo, conforme a lo consignado en el reporte del plan de austeridad dirigido al DAPRE se informó que se adoptó como medida de austeridad para este tipo de gastos la “Reducción de puntos de registro para los eventos con menos de 80 personas, estandarización de los backings y pendones generales del DNP para ser utilizados en todos los eventos, estandarización de refrigerios, utilización de espacios gubernamentales”

SEGUIMIENTO DISPOSICIONES RELACIONADAS CON AUSTERIDAD DEL GASTO

De conformidad con la función de seguimiento que debe adelantar esta Oficina según el artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, esta Oficina adelantó seguimiento a las siguientes disposiciones relacionadas con austeridad del gasto, cuyos resultados se presentan a continuación:

Pago Conciliaciones Judiciales			
Disposición Verificada	Artículo 6 Decreto 26 de enero 8 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.1. "Pagos conciliaciones judiciales" el cual establece: "Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público".		
Resultados de la Verificación		Cumple	SI <u>X</u> NO <u> </u>
<p>Se observó que en el período comprendido entre el 1° de enero y el 26 de junio de 2020, según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 26 de junio de 2020, hasta esa fecha no habían sido canceladas sentencias condenatorias proferidas contra el DNP ni acuerdos conciliatorios, así mismo en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de Conciliación se manifestó que no se han presentado para estudio pagos que impliquen evaluar la pertinencia de dar inicio a acciones de repetición.</p> <p>Por otro lado, en relación con la solicitud de información respecto a pagos de sentencias y conciliaciones judiciales realizados en el periodo comprendido de enero a junio de 2020, la Subdirección Financiera, informó en correos del 24 de junio y 21 de julio del presente que no se ha reportado pago alguno por concepto de Sentencias y Conciliaciones. Igualmente, de acuerdo con información remitida por la Oficina Asesora Jurídica mediante Memorando No.20203240099523 del 16 de julio de 2020 se confirmó que el DNP no ha realizado pagos por conceptos de sentencias condenatorias o acuerdos conciliatorios en el primer semestre de 2020.</p> <p>Verificada la ejecución presupuestal para la vigencia 2020 se evidenció que el rubro presupuestal A-03-10-01-001 Sentencias, cuenta con un valor de apropiación de \$397.540.000, los cuales con corte a junio 30 de 2020 no se han comprometido ni obligado o pagado, recursos por este rubro.</p> <p>Finalmente, verificados los estados financieros y las notas a los estados financieros del DNP con corte a mayo 31 de 2020 se observó que se registra en la cuenta 2701 "Provisiones , Litigios y Demandas" la suma de \$19.367.425, la cual corresponde al cálculo de la provisión contable efectuado según metodología contenida en la resolución 353 de 2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE, teniendo en cuenta que se califica como una obligación probable y en aplicación al marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno. La provisión se registra a nombre de YESENIA JUDITH BARANDICA".</p> <p>Soportes: SIIF Nación y Sistema de Gestión Documental ORFEO</p> <p>No se presentan recomendaciones.</p>			

Información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos		
Disposición Verificada	Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.3.1.1. Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos que establece “ Los Secretarios Generales de los órganos que financien gastos con recursos del Tesoro Público, o quien haga sus veces, deberán enviar semestralmente a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información correspondiente a los contratos o convenios vigentes que hayan suscrito con terceros para la administración de recursos, incluyendo los convenios suscritos con entidades de derecho internacional y la información sobre el empleo de los recursos de tales convenios”	
Resultados de la Verificación	Cumple	SI _X_ NO _
<p>Se verificó el cumplimiento del artículo 2.8.4.3.1.1. Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos, del Decreto 1068 de 2015 cuya información debe incluir en forma discriminada para cada uno de los contratos o convenios lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La fecha de convenio o contrato y su vigencia; b) La fuente, fecha y el monto de los recursos entregados en administración; c) El monto comprometido y el monto disponible; d) La lista de cada una de las personas contratadas con cargo a estos recursos, incluyendo para cada caso el valor, la vigencia y el objeto del respectivo contrato; e) Las solicitudes de contrataciones en curso dirigidas por los organismos que financien gastos con recursos del Tesoro Público a las entidades que administran los recursos”. <p>A través del oficio con radicado No 20206801076671, se evidenció que la Secretaría General del DNP envió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vía correo electrónico con fecha del 24 de julio de 2020, la información de los convenios suscritos con terceros para la administración de recursos y vigentes al corte del primer semestre 2020, con recursos PGN y del SGR; igualmente se verificaron los documentos adjuntos en los que por cada convenio se discriminó la información requerida, de acuerdo al artículo 2.8.4.3.1.1 del Decreto 1068 de 2015, identificándose en total seis (6) convenios, tres (3) con recursos del Presupuesto General de la Nación y tres (3) con recursos del Sistema General de Regalías SGR</p> <p>Frente al contenido de la información enviada, se observó con base en la información contable que seis convenios registrados en la cuenta 190801 de los estados financieros del DNP, no fueron reportados al Ministerio de Hacienda, lo que genera incertidumbre si la totalidad de los convenios vigentes fueron reportados en cumplimiento del artículo 2.8.4.3.1.1. “Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos”, del Decreto 1068 de 2015, de acuerdo con lo cual se efectuará verificación en segundo seguimiento.</p> <p>Con respecto a la recomendación realizada en el marco de la Auditoría interna de revisión de la efectividad AIRE- Hallazgo de la Contraloría General de la República, “<i>Fortalecer los controles preventivos aplicados, asegurando que se definan todas las variables o atributos de diseño de control con el propósito que este sea eficaz y se aplique efectivamente para cumplir con el reporte establecido en el Decreto 1068 de 2015</i>”, la Subdirección Financiera ha implementado acciones en atención a la recomendación, sin embargo se recomienda que se asegure la definición de todas las variables para los controles establecidos.</p> <p>Soportes ubicados en : Sistema de Gestión Documental ORFEO expediente 202068200309000003E</p>		
Recomendación		
Aunque se evidenció que la información se verifica y se realizan conciliaciones de la información reportada, se recomienda realizar este ejercicio con apoyo del Grupo de Contratación, confirmando los convenios vigentes que deben ser reportados.		

Reporte semestral de las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1009 de 2020 y gastos de publicidad		
Disposiciones Verificadas	<p>Decreto 1009 de 2020 artículos 13 “Ahorro en Publicidad Estatal”, 14 “Papelería y Telefonía”, 18 “Sostenibilidad Ambiental” y 19 “Reporte Semestral. (...)El reporte se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero, respectivamente.</p> <p>Decreto 1068 de 2015, Artículos 2.8.4.5.1 “Actividades de divulgación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas podrán adelantar directa o indirectamente, actividades de divulgación de sus programas y políticas, para dar cumplimiento a la finalidad de la respectiva entidad en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos, acorde con los criterios de efectividad, transparencia y objetividad” y 2.8.4.5.2 “Actividades no comprendidas”</p>	
Resultados de la Verificación	Cumple	SI _X_ NO __
<p>Los resultados de las verificaciones realizadas evidencian que la entidad reportó al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República DAPRE, mediante el aplicativo dispuesto para el reporte, las metas, resultados y medidas adoptadas en el marco del Plan de austeridad del gasto, con corte al primer semestre de 2020, en el plazo establecido, conforme al Decreto 1009 de 2020.</p> <p>De acuerdo con lo informado por la Secretaría General y la verificación realizada por esta Oficina en la página web www.datos.gov.co la información del reporte objeto de este seguimiento, aun no se puede visualizar para consulta en este portal, situación que no es administrable por el DNP, teniendo en cuenta que el dominio es del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>De acuerdo con las medidas de austeridad aplicadas durante el primer semestre de 2020, se evidenció ahorro en los siguientes conceptos de gasto: Horas extras, Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles, Tiquetes, Viáticos, Eventos operadores logísticos, Sostenibilidad Ambiental y Consumo de energía, Servicios de investigación y seguridad (Servicio de vigilancia y seguridad privada en sedes e inmuebles que ocupe el DNP).</p> <p>Para los conceptos de Apoyo a la gestión, Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles y de Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios, se identificaron diferencias en las metas registradas en el Plan de austeridad del gasto (Archivo GP - 054 Medidas y Metas Austeridad del Gasto) y el archivo del reporte de austeridad del gasto realizado en el aplicativo de la Presidencia; por lo que se recomienda la actualización del Archivo GP - 054 Medidas y Metas Austeridad del Gasto, como instrumento y referente de planificación de las metas, con las metas oficiales a través de las cuales se van a evaluar los resultados en austeridad del gasto.</p> <p>Se evidenció cumplimiento de los artículos 14 y 18 del Decreto 1009 de 2020, frente a la definición de las metas de ahorro para los gastos de Papelería y telefonía y de Sostenibilidad ambiental, respectivamente.</p> <p>Con relación al Informe semestral con destino al DAPRE, de los gastos efectuados en materia de publicidad establecido en la Directiva Presidencial No 09 de 2018, el Grupo de Planeación informó que el cumplimiento de la Directiva quedó tácitamente derogado con la expedición de la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, porque la Ley ordenó que, para dar cumplimiento a la verificación en informes semestrales, era indispensable se emitiera un decreto reglamentario, respuesta que genera incertidumbre jurídica, toda vez que la Directiva se viene aplicando antes de entrar en vigencia el decreto 1009 de 2020; por lo tanto se recomienda que estos conceptos jurídicos sean emitidos y avalados por la Oficina Asesora Jurídica del DNP.</p> <p>Se evidenció en el expediente 202064001402600722E del sistema de gestión documental Orfeo, que se solicitó autorización para gastos de publicidad el 20 de mayo de 2020 al Departamento</p>		

Administrativo de la Presidencia de la República, en cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 de 2018, previo a la suscripción del contrato DNP-705 SGR-146 SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. (TELECAFÉ),

Soportes: Sistema de Gestión Documental ORFEO radicados: 20203400103173 y 20206000109383

Recomendaciones

Actualizar el Plan de austeridad del gasto (Archivo GP - 054 Medidas y Metas Austeridad del Gasto), de tal forma que las metas sean útiles como referente de planificación para la definición e implementación de acciones orientadas a su cumplimiento y para la evaluación de los resultados en materia de austeridad del gasto, frente a lo planificado y se asegure la alineación entre el plan y las medidas adoptadas para seguimiento a su cumplimiento.

Implementar mecanismos de monitoreo y controles detectivos del estado del cumplimiento de las metas de austeridad del gasto frente a lo planificado y la toma de decisiones y acciones oportunas en caso de que hubiera lugar a ellas, para el efectivo cumplimiento de los resultados esperados durante la vigencia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con los análisis realizados y la verificación de las disposiciones de austeridad en el período evaluado, se presentan las siguientes conclusiones:

Según análisis del comportamiento del gasto del DNP, en el segundo trimestre de 2020 los gastos de personal y gastos generales sumaron un total de \$56.408,34 millones de pesos. Estos gastos aumentaron en el 27,01% (\$12.005,23 millones) con respecto a los registrados en el primer trimestre de 2020 (calculado sobre la base de precios corrientes)

A partir del análisis comparativo entre el segundo y primer trimestre de 2020, se concluye lo siguiente: i) los gastos de personal aumentaron en \$948,70 millones, variación explicada principalmente, por el aumento en los gastos de remuneración de servicios técnicos y el incremento salarial ii) los gastos generales, aumentaron en la suma de \$11.056,52 millones de pesos, cifra explicada principalmente por la variación en los gastos de Honorarios.

Los gastos generales que registran variaciones más significativas en el segundo trimestre de 2020 son en su orden: Honorarios (\$10.018,32 millones); Viáticos y Gastos de Viaje (-825,79 millones), Mantenimiento (544,21 millones), Publicidad y propaganda (\$449,83 millones) y Organización de Eventos (\$348,83 millones).

La distribución porcentual del gasto en el segundo trimestre de 2020, según tipo y fuente de financiación, se resume a continuación:

DISTRIBUCIÓN GASTOS II TRIMESTRE 2020			
TIPO DE GASTO		FUENTE RECURSOS	
PERSONAL	GENERALES	SGR	PGN
20,94%	79,06%	28,86%	71,14%

El análisis efectuado considera el gasto en forma integral, es decir, vincula tanto los gastos generados para el funcionamiento del departamento como la ejecución de los proyectos de inversión. Para este análisis se consideraron, adicionalmente, los siguientes aspectos:

Los proyectos de inversión ejecutan sus recursos de acuerdo con un plan operativo, situación que puede generar picos de gasto o ausencia de este durante algunos períodos; de la misma manera influyen las fechas de inicio y terminación de la ejecución de estos.

La metodología de análisis se realiza a partir del registro contable de los gastos y de la verificación de la información soporte de la ejecución de los recursos en los sistemas de gestión documental y financieros como el SIIF Nación, de tal forma que la calidad de la información financiera y los controles establecidos en los procesos relacionados, cobran especial importancia en la generación de este.

En el segundo trimestre de 2020, se verificó adicionalmente el cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto relacionadas con el pago de Sentencias y Conciliaciones Judiciales, Convenios con terceros para la administración de recursos y envío del reporte semestral de las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1009 de 2020, evidenciando su cumplimiento, con base en el cual se presentan recomendaciones específicas detalladas en el segundo capítulo de este informe.

Recomendaciones Generales

En general la entidad ha dado cumplimiento a las medidas de austeridad del gasto; se presentan las siguientes recomendaciones generales:

Fortalecer controles diseñados para el seguimiento continuo a la ejecución de recursos asignados a gastos generales y de personal; así como para el cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto establecidas en las normas vigentes, principalmente, en los Decretos 1068 y 1082 de 2015 y el Decreto 1009 de julio 14 de 2020 mediante el cual se reglamentó el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2020.

Fortalecer el análisis y conciliación permanente de la información, previamente a la emisión de los estados financieros y reportes contables con el fin de reducir la necesidad de ajustes y reclasificaciones posteriores que afectan su confiabilidad y comparabilidad para este y otros informes.